

DIARIO DE



BARCELONA,

Del lunes 10 de

octubre de 1836.

San Francisco de Borja y San Luis Beltran Confesores.

Las cuarenta horas estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: de 10 á 12½ por la mañana y de 3 á las 6 por la tarde.

Gala con uniforme por cumpleaños de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Luna nueva á 1 hora y 51 minutos de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 21 minutos, y se pone á las 5 y 31.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9	7 mañana.	10	7 32 p. 3 l.	O. N. O. sereno.
id.	2 tarde.	14	32 8	2 S. O. var. nubés.
id.	10 noche.	12	7 32 7	2 O. sereno.

Servicio de la plaza del 10 de octubre de 1836.

Gefe de día, el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Josef Mestre. — Plaza, Saboya, Provinciales, compañías de veteranos y 6.º batallon de línea nacional. — Rondas y contrarondas, 10.º batallon de línea Nacional. — Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Ignacio Busqué. — Teatro, 2.º batallon de línea nacional. — Patrullas, los batallones Nacionales y escuadron de lanceros de id.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchs. — Plaza. D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El mayor, Nicolas Denis.

Orden general del ejército del 9 octubre de 1836.

S. M. ha tenido á bien promover al empleo de Brigadier de infantería al coronel de la misma arma D. Francisco de Paula Garcia de Luna, Gobernador efectivo del castillo de Monjuich é interino de esta Plaza. — Serrano. — Es copia. — Beccar.

Orden de la Plaza del 9 de idem.

En atencion á que el día de mañana es el de cumpleaños de nuestra amada REINA Doña ISABEL II recibirá en corte el Excmo. Sr. Capitan Gene-

ral interino de este ejército y principado, á las 12 en punto en el Real Palacio al cuerpo Diplomático y á todos los Sres. Generales, Gefes y oficiales tanto del Ejército como de la Milicia Nacional: Las bandas de los mismos y tambores se hallarán enfrente de la puerta principal del Real Palacio á la indicada hora.

A las 3 de la tarde habrá gran parada formando los cuerpos con media hora de anticipacion en la muralla del Mar y Rambla por el orden numérico, apoyando la cabeza en la bajada de la Muralla enfrente de la Lonja, á cuyo solemne acto espera no faltará individuo alguno de la Milicia Nacional, y que se presentarán todos con la mayor brillantez.—El Gobernador interino. — Francisco Garcia de Luna.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor.—Sección Segunda.

El Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Francisco Serrano, Capitan General interino de este Ejército y Principado, acaba de recibir del brigadier Don Joaquín Ayerve Comandante general de la 3.^a brigada, el parte de fecha 4 del actual desde Ripoll, cuyo tenor es el siguiente:

„Excmo. Sr.: Con sujecion á lo que dije á V. E. en mi comunicacion de ayer desde Manlleu á las dos de la mañana me puse en marcha para San Quirze en donde el titulado general Barón de Ortafá segundo cabo de este Principado y los brigadieres Burjó y Royo con la fuerza de dos mil quinientos á tres mil infantes y ochenta y nueve caballos; bien posesionados desde la parte derecha del puente y alturas de Montesquiu, tuvieron la osadía de esperarme; pero sus posiciones fueron tomadas con una decision extraordinaria á la bayoneta la mayor parte, y su resultado ha sido el haber muerto Ortafá, su hijo y hasta se supone con probabilidad Burjó, su secretario, muchos oficiales, segun los petis, levitas y otros adornos de que les han despojado los soldados, con un centenar ó mas de muertos, entre ellos la mayor parte de caballeria, no habiéndose salvado de esta arma sino muy pocos, quedando prisionero el ayudante de campo de Ortafá Don Ramon Stranch alférez que fué de la Guardia Real. Son muchos los efectos de toda especie cogidos á los rebeldes, consistiendo mi pérdida en la insignificante de cinco heridos, entre ellos dos oficiales. El enemigo queda disperso en todas direcciones, habiéndose dirigido su mayor número á la parte de Sobellas á cuyo punto me encaminé y desde allí á este cuando no he tenido objeto alguno. Mañana continúo su persecucion.“

Barcelona 9 de octubre de 1836.—Juan de Beccar.

ESPAÑA.

Vitoria 24 de setiembre.

Hoy marcha la division del señor baron ds Meer, segun parece en direcion de Murguia, pues dicen que Villarreal con diez batallones y cuatro ó cinco escuadrones de caballeria se dirige hácia Orduña, bien para llamar la atencion á nuestras tropas á este punto y dejar libre paso á la nueva expedicion tanto tiempo proyectada, bien para internarse con esta fuerza por Castilla ya que no les ha sido posible pasar el Ebro por otra parte.

Zaragoza 3 de octubre.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.

En la junta electoral celebrada bajo mi presidencia, en este día, han sido elegidos para Diputados de provincia los señores: D. Pedro Vicente: Don Bernardo Segura: D. Agustín Conde: D. Francisco Ortega: D. Antonio Ballesteros y Galán: D. Francisco Sorolla, y D. Mariano Montañés.

Suplentes. D. Josef del Pino: D. Vicente Carrascon, y D. Agustín Cortes.

Lo que comunico al público para su conocimiento y efectos correspondientes. Zaragoza 3 de octubre de 1836. — El Gefe político — Barón de la Menglana.

Madrid 29 de setiembre.

Por la dirección general de Puentes y calzadas de París se ha dado á los navegantes el aviso siguiente:

Fanales de la Rada de la Hougue. Se previene á los navegantes que desde el día 1.º de setiembre próximo se encenderán tres fogatas permanentes por toda la noche en la costa oriental del departamento de la Manche, con el objeto de facilitar la entrada de la rada de la Hougue, á saber:

La 1.ª en el reduto de Réville (punta de Saire) á los $49^{\circ} 36' 26''$ de latitud y $3^{\circ} 34' 1''$ de longitud O.

La 2.ª en el cerro de Morraline á los $49^{\circ} 34' 13''$ de latitud, y $3^{\circ} 39' 38''$ de longitud O.

Y la tercera en la extremidad meridional del *Fuerte de la Hougue* á los $49^{\circ} 34' 19''$ de latitud, y $3^{\circ} 36' 36''$ de longitud O.

En buen tiempo podrán percibirse estas fogatas hasta la distancia de tres leguas marinas.

La del reduto de Réville: mirada por el *Fanal de Barstleur*, tiene una dirección, al Oeste de la cual se procurará evitar las bordadas cuando se navegue de noche á la altura de la isla de Tatihon para acercarse á la entrada de la rada de la Hougue viniendo del norte.

La de Morsaline y la del fuerte de la Hougue se han dispuesto de modo que vistas una por otra, señalan el limite septentrional del canal por el que los buques mayores deben entrar en rada. La dirección de estas dos fogatas toca á la parte del sur en la mas alta de las rocas de *Ouest-drix*, en la que no hay sino 14 pies de agua en baja mar en las grandes mareas.

Para ir de noche á anclar con buques mayores de comercio será necesario, partiendo del punto en que se cortan las dos direcciones que señalan las fogatas dichas, maniobras de modo que no se pierda de vista la fogata de la Hougue inclinada algunos grados hácia la derecha, es decir, hácia el lado del norte con respecto á la fogata de Morsaline.

La fogata de Morsaline está mucho mas alta que la de la Hougue.

Un navio de linea deberá, partiendo del punto de concurso de las dos direcciones dadas por las dichas fogatas, encaminarse al S. O. del mundo para anclar en la gran rada. De este modo pasará por enmedio de la *meseta de Ouest-drix* y la punta norte del banco de la rada.

Los buques de pesca de Saint-Waast, así como los de cabotage menores que busquen de noche un abrigo en la pequeña rada de la Hougue, y te-

man caer en el sud de la parte del sud del anclaje, podrán seguir exactamente la direccion de las fogatas cuando la mar esté serena.

Tambien podrán entrar estos buques en la parte septentrional de la rada sin riesgo de dar en las rocas de la *Dent* y de *Gavendest*, mirando á la fogata de Morsaline algunos grados hacia la derecha, es decir, hácia el lado del norte, con respecto á la del fuerte de la Hongue.

Otro aviso de la misma direccion.

Se previene tambien á los navegantes que desde el dia 1.º de octubre próximo se encenderán en la torre recién construida en la parte occidental de la isla de Bas (á los 48º 44' 45" de latitud y 6º 21' 51" de longitud (O) fanales de reflejo periódico que se dejarán ver *de minuto en minuto*.

El aparato de este alumbrado se colocará 4.º metros mas alto que el terreno, y dominará de este modo con 63 metros el nivel de las grandes mareas del equinoccio.

En buen tiempo los reflejos de este fanal podrán verse á la distancia de nueve leguas marinas, y su oscurecimiento no será total sino á la distancia de cuatro leguas.

Direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion. — Circular.

Debiendo estar instaladas en todas las provincias las juntas creadas por el Real decreto de 13 del corriente para la demolicion de edificios que fueron monasterios y conventos, y venta de los muebles, efectos y alhajas que se encontraron al tiempo de la supresion de aquellos, se hace indispensable que V. S. prevenga á ese comisionado principal de arbitrios tome cuantas medidas sean conducentes, á fin de facilitar á la junta de esa provincia todas las noticias que se consideren necesarias para la mayor facilidad de las operaciones cometidas á su cuidado, teniendo por consecuencia efecto la demolicion de los edificios y venta de efectos y alhajas con la urgencia que las circunstancias reclaman.

Tambien se servirá V. S. prevenir á dicho comisionado que si la mencionada junta creyese oportuno publicar en los Boletines oficiales de esa provincia los efectos y demas enseres hallados á la supresion de las respectivas comunidades, que inmediatamente facilite las notas oportunas que se sacarán de los inventarios formados segun la instruccion de esta direccion con el doble objeto de satisfacer en esta parte al público, y poner en buen lugar el crédito de todos los empleados y demas personas que debieron asistir á su formacion; y en el caso de que tenga efecto esta segunda parte, procurará V. S. remitir ejemplares de los que se publiquen para los efectos convenientes.

Del recibo de esta comunicacion, y de haberla transcrito con las advertencias conducentes á las oficinas de arbitrios, se servirá V. S. darme aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de setiembre de 1836. — Ramon Luis Escobedo. — Sr. intendente de.....

Buques entrados en Cádiz desde 15 hasta 18 de setiembre.

Dia 15. — Anoche y hoy entraron dos españoles.

Dia 16. — Entraron un ingles y doce españoles. Y ha salido el bergantin

goleta español Eloisa, alias la Corza, su maestre D. Josef Bonmati y consignatario D. Miguel A. Garcia, para la Habana. Ademas un americano, dos rusos y dos españoles. Pasó al NO. una goleta de levante.

Dia 17. — Entraron dos españoles; y ha salido un ingles. Pasaron al O. dos bergantines salidos de Sanlúcar, y otro bergantin del Estrecho.

Dia 18. — Entró un falucho guarda-costa, de cruzar. Ademas cuatro españoles; y ha salido un ruso. Pasaron al O. dos bergantines y un bergantin-goleta.

CATALUÑA

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 1.^a semana comprensiva desde el dia 25 de setiembre hasta el 1 de octubre los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 56 rs. con 3 mrs. Centeno 43 con 25. Cebada 28 con 30. Maiz 37 con 17. Mijo 43 con 25. Aluvias ó judias 76 con 19. Habas 45 con 10. Garbauos 68 con 25.

La arroba castellana. Arroz 30 con 26. Patatas 3 con 10. Aceite para comer 46. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 48.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 16. Carnero 1 con 29. Tocino 2 con 9. Oveja 1 con 8.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. durante la mencionada semana.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA A SUS HABITANTES.

Muchos particulares continúan en el concepto de que corresponde á la Autoridad municipal ó á la provincial el reintegro de las cuantiosas sumas, con que, en calidad de préstamos ó anticipaciones, contribuyeron en esta ciudad, principalmente en la anterior época constitucional, al sosten de los dispendios de guerra y otros que debia satisfacer el Estado.

No pudiendo menos el Ayuntamiento de mirar este negocio con el mayor interés, acudió á S. E. la Diputacion Provincial, consultándole lo que podria hacerse á beneficio de esta clase de acreedores de la Nacion, supuesto que en los artículos 6.^o y 7.^o del Real decreto de 16 de febrero último se ha prevenido que *el término perentorio y fatal para la presentacion de los documentos de crédito, reclamaciones ó instancias respecto á los que radicaren en las oficinas, será hasta el 31 de diciembre de este año, y que transcurrido este término, se considerará y quedarán caducadas y estinguidas para siempre todas las deudas contra el Estado, cuyos títulos ó documentos no hubieren sido presentados en las oficinas de liquidacion.*

El Cuerpo Municipal haciendo la consulta llamaba especialmente la atencion de la Excm. Diputacion Provincial sobre las cédulas libradas por su antecesora en 1823 para cubrir la cantidad de seis millones de reales que se señalaron á Barcelona con sus estramuros, Gracia y Sans, parte de treinta millones repartidos á las cuatro Provincias de Cataluña. Proponíase el Ayuntamiento saber, si tomando á su cargo las Diputaciones Provinciales de las mismas las instancias de reconocimiento de crédito y demas oportunas para que tuviese efecto la liquidacion del préstamo en su totalidad, abririan el camino á los particulares para conseguir á su tiempo la liquidacion especial de su respectiva cuota, ó bien si se dejaria á los prestamistas, asien aquella anticipacion como en las demas del período constitucional de 1820 á 1823, el cuidado de presentarse cada uno por separado á la Junta de Liquidacion de la Deuda del Estado; en cuyo último caso consideraba preciso manifestarlo al público para gobierno de los interesados, atendidas

las varias solicitudes de reintegro que se le habian ido presentando desde el restablecimiento del sistema representativo.

Se aumentaban en el Ayuntamiento los deseos de hallar una solución á sus dudas al ver que por el Ministerio de Hacienda se había expedido una Real orden con fecha de 2 de marzo del corriente año (inserta en el Boletín oficial de esta Provincia de 25 del mismo mes), mencionando otra de 2 de agosto del próximo pasado, dirigida al Director de Liquidacion de la Deuda pública, en la cual, con motivo de haber pedido varios vecinos de Gerona, que se les abonasen las cantidades que aprontaron en el año de 1822 al Ayuntamiento de aquella ciudad, para que ésta entregase al General Milans seis mil duros, que pidió para atenciones de sus tropas, mandó S. M. que el espresado Director (después Junta de Liquidacion) formase un expediente general, en que constasen todas las reclamaciones por *cantidades entregadas durante la época constitucional, para atenciones militares, por particulares ó corporaciones, y fuera del orden regular de contribuir*, para que pudiese tenerse presente al tiempo de arreglar la deuda anterior.

En vista de todo, la Excm. Diputacion Provincial se ha servido manifestar al Ayuntamiento para su conocimiento y en contestacion á la consulta, haber resuelto, que los acreedores por razon de las cédulas de 1823 antes indicadas, *acudan por sí á la Comision ó Junta de Liquidacion con el objeto de que se les atienda en sus justos créditos*.

Determinada la consulta en este sentido, se infiere que la misma regla corresponderá seguir respecto á todos los demas préstamos, anticipaciones ó entregas *fuera del orden regular de contribuir*, como dice la citada Real orden, que hubiesen gravitado sobre esta capital.

En su consecuencia, el Ayuntamiento al anunciarlo al público, no puede menos de advertir á todos los acreedores, sean particulares ó corporaciones, la proximidad del término perentorio y fatal señalado para la presentacion de esta clase de créditos á la oficina á cuyo cargo tiene confiado el Gobierno en esta capital el recoger los documentos, cualquiera que sea la forma ó el modo de exaccion con que la Autoridad local de la ciudad hubiese desempeñado la distribucion y recaudacion de los préstamos, como meramente encargada por la ley ó por las Autoridades superiores, y siempre en representacion del Estado y para acudir á las necesidades urgentes y generales de la guerra ó de otros objetos propios del servicio y cuidado de la Nacion.

El Cuerpo municipal, al propio tiempo que ha considerado esta manifestacion de grande interés para un vecindario, cuya suma total de créditos asciende á algunos millones de reales, ofrece proporcionar á los acreedores para su justificacion todas las noticias antecedentes que dependan de los expedientes y otros datos que se han conservado en las Casas Consistoriales, y prestar ademas en beneficio de sus representados todo el apoyo que esté en el círculo de las atribuciones que le competen.

Barcelona 8 de octubre de 1836. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. — Cayetano Ribó, Secretario interino.

Electores de Concejales nombrados ayer.

Sta. Maria del Mar. D. Mariano Borrell. D. Ramon Martí y Estruch y D. Cayetano Bulbena.

Ntra. Sra. del Pino. D. Josef Casagemas. D. Juan Vilaregú y D. Luis Ferrer.
Stos. Justo y Pastor. D. Francisco Pujals. D. Pedro Maciá. y D. Bartolomé Moncerdá.

S. Pedro. D. Josef Pitxot y D. Francisco Ribas y Solá.
S. Miguel. D. Bartolomé Vilaró y D. Josef Parladé.
S. Jaime. D. Cayetano Roviralt y D. Josef Luis de Rocha.
S. Cucufate. D. Ignacio Girona. D. Cosme Pompido. y D. Josef Garriga.
Sta. Ana. D. Jaime Esteve y Claramunt y D. Carlos Postils.
S. Pablo. D. Pedro Prats y D. Nicolás Tous.

S. Agustín. D. Juan Casagemas y D. Francisco Morer.

Ntra. Sra. de Belén. D. Juan Ribót y D. Ramon Saltó.

S. Francisco de Paula. D. Enrique Foguet y D. Antonio Pla.

S. Josef. D. Antonio Giberga y D. Pedro Mártir Golferichs.

Ntra. Sra. del Carmen. D. Mariano Sagristá, D. Juan Folch y D. Ramon Domenech y Sastre.

S. Miguel del Puerto. D. Francisco Denis y D. Josef Depares y Casanovas.

Gracia. D. Tomás Bruguera y D. Jaime Tuset.

AVISOS AL PUBLICO.

Lotería Nacional moderna.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 20 del corriente, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 36000 pesos fuertes, incluidas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

<i>Premios.</i>		<i>Pesos.</i>
1.....	de 8000 Pesos fuertes.....	8000
1.....	de 2000.....	2000
4.....	de 1000.....	4000
14.....	de 500.....	7000
56.....	de 50.....	2800
151.....	de 20.....	3020
573.....	de 16.....	9168
2 Aproximaciones de	6 pesos para el anterior	
y posterior al de.....	8000.	12

802.

36000

Caso de salir premiado el número 1 con los 8000 ps. fs., la aproximacion anterior será el 24000; y si este obtuviese igual premio la posterior será el 1.

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, y se cerrará su despacho el dia 19 del mismo. Barcelona 9 de octubre de 1836. — Mariano Hernandez.

No habiendo tenido efecto, por falta de concurrentes, en el dia 26 de setiembre próximo pasado, la junta que debían celebrar los acreedores de Josef Buch y Brunet: el Sr. D. Ignacio Girona, Cónsul substituto 1.º del tribunal de Comercio de esta ciudad y su partido y Juez comisario del concurso, ha señalado el dia 13 del corriente á las cuatro de la tarde en la sala de audiencia, para que tenga efecto dicha reunion; en la inteligencia de que, sea cual fuere el número de los concurrentes quedarán los que no asistan sujetos á la resolucion de la mayoría de los presentes. Barcelona 7 de octubre de 1836. — Josef Manuel Planas, escribano, secretario.

En atencion de ser hoy el cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II, no se verificará el sorteo de la rifa extraordinaria, que á beneficio de los pobres de la casa de Caridad se anunció al público en 3 del corriente, hasta mañana 11 en el local acostumbrado; con cuyo motivo seguirá el despacho de billetes todo el dia de hoy.

Se desea un maestro de cornetas ó sea corneta mayor para el primer batallón del 2.º de línea: el que quiera obter á dicha plaza acuda á la posada de la Paloma, calle del Hospital, segundo piso.

El paquete de vapor frances Phocéén, se recuerda al público que el 11 ó el 12 del corriente regresará en este puerto procedente de Marsella, y emprenderá nuevo viage para Valencia con las escalas de Sitges, Vilanova y Tarragona, cuya hora y día de salida se avisará con la posible anticipación: sus consignatarios los señores Martorell y Bofill, viven junto la Puerta del Mar.

El que quiera contratar mil agujillas con sus correspondientes cadenillas, mil sacabalas y mil portacapotes, pueden pasar á la Rambla de San Josef, núm. 72, tercer piso de nueve á doce de la mañana del día 11 del corriente.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Valencia y Tarragona en 9 días el laud Santo Cristo, de 25 toneladas, patron Josef Antonio Campos, con lana. De id. en 6 días el laud 3 Amigos, de 27 toneladas, patron Antonio Gafardo, con arroz. De Valencia y Salou en 5 días el laud Sto. Cristo, de 22 toneladas, patron Ramon Aguirre, con trigo y efectos. De Málaga, Villajoyosa y Tarragona en 15 días el laud Virgen del Mar, de 20 toneladas, patron Francisco Lloret, con trigo y efectos. De Muros, Alicante y Villajoyosa en 20 días el lugre Sma. Trinidad, de 60 toneladas, patron Francisco Marti, con sardinas. De Aguilas en 4 días el laud S. Antonio, de 30 toneladas, patron Josef Domenech, con trigo. De Iviza y Tarragona en 6 días el velachero Flor del Mar, de 30 toneladas, patron Francisco Pujol, con carbon y efectos. De Aguilas y Tarragona en 6 días el laud S. Francisco, de 38 toneladas, patron Jaime Ardison, con trigo. De Iviza y Tarragona en 6 días el místico Clemente Cristina, de 24 toneladas, patron Pedro Cardona, con algarobas y corteza de pino. De Valencia, Tarragona y Vilanova en 7 días el laud Sto. Cristo, de 24 toneladas, patron Vicente Sister, con arroz. Ademas 11 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Coleccion de decretos, relativos á competencias de jurisdiccion, y á las penas que se han de imponer á los conspiradores contra la Constitucion. Véndense en la oficina de este periódico.

Los Sres. suscritores al *Italiano* ó el *Confesonario de los Penitentes Negros*, pasarán á recoger el tomo 3.º y último de la obra, á la libreria de Sauri calle Ancha. La obra que consta de 3 tomos en 16.º con hermosas láminas, queda en venta á 30 rs. vn. en la espresada libreria.

Se desea comprar un mapa que comprenda solamente las cuatro provincias Vascongadas: el sugeto que lo tenga acudirá á la misma libreria donde lo comprarán.

Teatro. Un himno. — *Un paseo á Bellam*, pieza en un acto. — Boleras jaleadas á cuatro; y una academia vocal é instrumental. La casa estará iluminada. Entrada á 3 rs.

A las 7.